SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

228

OTORGA NUEVA VIGENCIA A 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N° 255/2006, (V. y U), TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE BENEFICIARIA KARLA ANDREA ROJAS ROJAS, INTEGRANTE DEL "COMITÉ JJ.VV. VILLA VILORIO GRUPO 3," DE LA COMUNA DE CABRERO, REGIÓN DEL BÍO BÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 583

CONCEPCIÓN 26 JUL. 2019

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) La Resolución Exenta N° 329 (V. y U.), de fecha 23.01.2018, que modifica Resolución Exenta N° 1.012 (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta N° 1.012 (V. y U), de 2017.

c) El Oficio ACSO N° 19/117, de fecha 28.02.2019, de la Entidad Patrocinante ONG Acción Solidaria, ingresado en el Departamento Provincial SERVIU Biobío, por el cual solicita una nueva vigencia del subsidio de doña Karla Andrea Rojas Rojas.

d) El Informe Técnico N° 37/2019, de fecha 02.04.2019,elaborado por el profesional Supervisor Técnico de la obra, del Departamento Provincial SERVIU Biobío.

e) El Oficio Ordinario N° 4.064 de fecha 03.05.2019, del Director de SERVIU Región del Biobío, mediante el cual solicita al Secretario Regional Ministerial se dicte la Resolución respectiva.

f) El Memorándum N°373 de fecha 05.06.2019, del Jefe del Departamento Planes y Programas V. y E., mediante el cual se ratifica que las obras están ejecutadas al 100%, y se remite a la Sección Jurídica los antecedentes para emitir la Resolución Exenta respectiva.

g) Lo previsto en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255/2006 (V. y U.); en la Resolución N° 6.042 (V. y U). de 2017 y sus modificaciones, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de otorgar una nueva vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.); lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019,de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón; lo dispuesto en el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 17 (V. y U) de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío :

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo informado por SERVIU Región del Biobío, no hubo atraso en la ejecución de las obras, sino en la tramitación del pago del subsidio de doña Karla Andrea Rojas Rojas, ya que la empresa constructora ingresó la boleta bancaria de garantía en el Departamento Provincial SERVIU Biobío tres días después de vencido el subsidio.

2 Que sólo falta el pago del subsidio de la persona ya individualizada para cerrar administrativamente el Comité.

3.- Que, SERVIU Región del Biobío ha informado que existe disponibilidad presupuestaria, para el pago del respectivo certificado de subsidio, por lo que procede dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **OTÓRGASE una nueva vigencia** de 12 meses al certificado de subsidio D.S. N° 255/2006 (V. y U.) Título II, Mejoramiento de Vivienda, de la beneficiaria que se individualiza a continuación:

	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	CERTIFICADO N° y SERIE
	ROJAS ROJAS KARLA ANDREA	14.065.054-48	HM2 N° ST8-2017-307912

2. La nueva vigencia otorgada regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - CHILE - REGION DEL BIO BIO - Secretario Regional Ministerial

JAIME ARGO CHÁVEZ
Abogado
Secretario Regional Ministerial

MEP/PJM
DISTRIBUCION:
- E.P O.N.G Acción Solidaria calle Constitución N° 1175 CHILLÁN
- Director SERVIU Región del Bío Bío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios SERVIU
- Depto. Planes y Programas V. y E. SEREMI
- Sección Jurídica SEREMI
- Transparencia Activa SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO